



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2649

COLBUN, 04.12.2020

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 271 de fecha 05.02.2020, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2020, Ordinario N° 344 de fecha 02.12.2020; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 01.12.2020, por acuerdo N° 1004, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.

EN MILES DE \$

INGRESOS
SUPLEMENTACIÓN

SUBT. ITEM ASIGN.

05	01	Del Sector Privado	101
05	03	De Otras Entidades Públicas	90.000.-
07	01	Venta de Bienes	2.455.-
08	01	Recuperaciones y Reembolsos Lic. Medicas	5.418.-
12	10	Ingresos Por Percibir	227.-

TOTAL

98.201.-

GASTOS
SUPLEMENTACIÓN

SUBT. ITEM ASIGN.

22	04	Materiales de Uso o Consumo	74.000.-
22	05	Servicios Básicos	10.000.-
22	09	Otros Arriendos	8.201.-
29	03	Vehículos	6.000.-

TOTAL

98.201.-

2.

EN MILES DE \$

GASTOS

TRASPASO DE:

SUBT. ITEM ASIGN.

22	03	Combustibles y Lubricantes	10.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	5.000.-

TOTAL

15.000.-

A:

GASTOS

SUBT. ITEM ASIGN.

22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
29	04	Mobiliario y Otros	6.000.-
29	06	Equipos Informáticos	4.000.-

TOTAL

15.000.-

3. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/fmu

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Concejo Municipal

03 DIC 2020
5627

00344

ORD.: _____

ANT.: Centésima Cuadragésima Quinta
Sesión Ordinaria, Honorable Concejo
Municipal, realizada el 01 de
diciembre de 2020.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que
aprueba Modificaciones al
Presupuesto del Depto. de Salud
Municipal.

COLBUN, 02 DIC 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

- 1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 01 de diciembre de 2020, por acuerdo N° 1004 aprobó las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

1.

INGRESOS:

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asign.		EN MILES DE \$
05	01		Del Sector Privado	101.-
05	03		De Otras Entidades Públicas	90.000.-
07	01		Venta de Bienes	2.455.-
08	01		Recuperaciones y Reembolso por Lic. Medicas	5.418.-
12	10		Ingresos Por Percibir	227.-

TOTAL

98.201.-

GASTOS

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asig.		
22	04		Materiales de Uso o Consumo	74.000.-
22	05		Servicios Básicos	10.000.-
22	09		Otros Arriendos	8.201.-
29	03		Vehículos	6.000.-

TOTAL

98.201.-

2.

EN MILES DE \$GASTOS:TRASPASO DE:

Subt	Ítem	Asign.		
22	03		Combustibles y Lubricantes	10.000.-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.000.-
TOTAL				15.000.-

A:GASTOS

Subt	Ítem	Asig.		
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
29	04		Mobiliario y Otros	6.000.-
29	06		Equipos Informáticos	4.000.-
TOTAL				15.000.-

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Municipal.